Corporación Autónoma Regional del Tolima	**ACTA DE ASIGNACIÓN O REASIGNACION DE SUPERVISOR** COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_003
		Versión:	00
		Pág.	1 de 2

Fecha:	**06**	**DE**	**AGOSTO**	**DE**	**2026**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO Y / CONTRATO				
CONTRATO		**X**	**CONVENIO**	
NÚMERO:	**0589**	**DE**	**26 DE JUNIO DE 2026**	
OBJETO DEL CONTRATO: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA, AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO AGUA PARA VIVIR MEDIANTE PRÁCTICAS PARA EL APROVECHAMIENTO Y RECOLECCIÓN DE AGUA LLUVIA COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"				
No PROCESO SECOP II:	CORTOLIMA-SAMC-0005-2026			
CONTRATISTA:	DIAZ INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S			
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 901.495.875-1			
REPESENTANTE LEGAL	**WILLINGTON DIAZ MONTIEL**			
C.C	13.992.955			
VALOR INICIAL:	CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PE SOS ($479.008.673) M/CTE,			
VALOR TOTAL	CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($479.008.673) M/CTE,			
CDP:	2026000814			
RP:	2026001085			
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	SEIS (06) MESES			
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL	SEIS (06) MESES			
FECHA ACTA DE INICIO:	06 DE AGOSTO DE 2026			

Corporación Autónoma Regional del Tolima	**ACTA DE ASIGNACIÓN O REASIGNACION DE SUPERVISOR** COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_003
		Versión:	00
		Pág.	2 de 2

SUPERVISIÓN	AIXA LORIANA TRIANA URUEÑA Profesional Especializada subdirección de Desarrollo Ambiental sostenible
TRAZABILIDAD	**1.1.1.3.1.**
CONSIDERANDO:	

GUILLERMO AUGUSTO VALLEJO FRANCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.400.631 en calidad de Subdirector de Desarrollo Ambiental Sostenible según Resolución N° 4342 del 01 de septiembre de 2025 y Ordenador del Gasto según Resolución No. 2381 del 11 de junio de 2024, actuando en nombre y representación de la Corporación Autónoma Regional del Tolima, con Nit. 890.704.536-, me permito comunicarle a AIXA LORIANA TRIANA URUEÑA que ha sido designada como Supervisora del contrato identificado al inicio.

En su actuación como Supervisor, está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto y obligaciones contractuales, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011, el supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

Adicionalmente éstará obligado a dar estricto cumplimiento a las obligaciones que defina la entidad a través del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión y las circulares que expida la corporación respecto de los asuntos referidos a la ejecución contractual y la etapa postcontractual.

Una vez finalice el contrato o convenio cuya supervisión le corresponda, tendrá la obligación de expedir un informe final de supervisión, la certificación final de cumplimiento del objeto contractual y proyectar el acta de liquidación respectiva, en los casos en que aplique.

GUILLERMO AUGUSTO VALLEJO FRANCO
Subdirector de Desarrollo Ambiental Sostenible
Ordenador del Gasto

AIXA LORIANA TRIANA URUEÑA
Profesional Especializada subdirección de Desarrollo Ambiental sostenible
Supervisora